

[Handwritten signature]



*Ramón
[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El interventor
[Handwritten signature]

El secretario acastral
[Handwritten signature]

n.º 84

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día uno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes día tres de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

[Scribbled signature]

El secretario,

[Handwritten signature]
n.º 85

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de noviembre de 1961.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Manuel Colón Cordá, Don Francisco Vadel Miralles, Don Miguel Fullana Bibiloni, Don Francisco Salvá Planas, Don Juan Llorens Soler, Don José Fran Bon, Don Antonio Ramis Benassar, Don Juan Fran Tomas, Don Domingo Fran Rosello, Don Guillermo Sureda Melendez, el Interventor de Fondos acastral, Don Pedro Flusa deou de Garabito

y asistidos de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4 y 5
Se acuerda adquisición y pago de diversos materiales, vestuario etc.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago correspondiente de los siguientes materiales, prendas de vestir etc:

2.- A Manufacturas Segura, 32 trajes propios y choferes Brigada limpieza, por valor de 6.972'50 ptas.

3.- A D. Jaime Gordiola, tres carritos basura, para Brigada limpieza, por valor total de 9.447' ptas.

4.- A D. Antonio Barder, 12 llantas, 12 cámaras, 12 cubiertas y 600 radios para Brigada limpieza por valor de 3.516'60 ptas.

4bis.- A D. Antonio Comas, 12 escobas, 30 m cuerda cañamo, 12 es-cobillas y un ovillo hilo, para Brigada limpieza por valor de 315' ptas.

5.- A D. Jaime Gordiola, materiales y trabajos de arreglo carrito y otros, por valor de 1.769' ptas.

Dichos pagos se formalizarán con cargo al Cap. 2, artº II, Partida 221 del vigente Presupuesto de Gastos.

6, 7, 8 y 9.
Se acuerda aprobar sus respectivos proyectos y presupuestos, instalación punto luz, pavimentación c/ San Bernardo iluminación c/ Garita y otros y Plaza Sant Jordi, así como ampliación sectores.

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes Proyectos y sus respectivos presupuestos, redactados por los señores técnicos de este Ayuntamiento, según se indica a continuación:

Obras instalación un punto de luz en C. V. de Genova a Porto Pi, encargándose su realización a la Casa Electrotécnicas Bosch, por un importe de 2.841'65 ptas, siendo el total importe del presupuesto 3.195'62 pesetas, englobando los honorarios técnicos y gastos de locomoción.

Obras pavimentación a terrisos macadam ordinario 2º tramo del Camino de San Bernardo, por un presupuesto total de 89.277'74 ptas, encargando su realización al contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto citado se abonará con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 25 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Obras de iluminación calles Garita, Vista Alegre, Ca' u Moro, 309, Soldado Biliboni y tramo calle Calvo Sotelo, confluencia con Paseo Marítimo y bajada a Porto-Pi, por un total importe de

97.455'17 pesetas, concertándose las obras mediante concierto directo con la Casa Electiluz, por la cifra de 78.117'95 ptas. por ser la propuesta más ventajosa de las presentadas.

El gasto citado y los demás por honorarios técnicos y gastos de locomoción, 2.456'84 ptas y 818'95 ptas, se abonarán con cargo al Cap.VI, artº I, Partida 26 del Presupuesto de Urbanismo. Habiéndose constatado no procede la aplicación de contribuciones especiales.

Obras de iluminación de la nueva Plaza de Sant Jordi y ampliación de sectores, por un presupuesto total de 53.021'77 pesetas, desglosado en 51.025'15 pts por ejecución material y beneficio industrial; 1.552'93 ptas por honorarios personal facultativo y 443'69 ptas por gastos de locomoción.

Las obras se concertaron directamente con la Casa Electrotécnica Bosch, declarándose no procede la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto se formalizará con cargo al Cap.VI, artº I, Partida 26 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

10

Se acuerda aprobar liquidación en Campo Municipal de Deportes San Malferit.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Garcia-Rius, sobre las obras de acondicionamiento del Campo Municipal de Deportes de San Malferit, que ha realizado por concierto directo el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, según proyecto y presupuesto aprobado en sesión del 13 de octubre último y que asciende a 44.818'28 ptas, los honorarios facultativos 1899'89 ptas y los gastos de locomoción 389'72 ptas.

El gasto total de 47.107'89 ptas se abonará con cargo al Cap.VI, artº I, Partida 27, Para constitución del Patrimonio Municipal del Suelo, del vigente Presupuesto de Urbanismo.

11

idem, idem, idem, idem Obras Camino Ca l'Ardiaca

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer sobre las obras de pavimentación asfáltica de un tramo del Camino de Ca l'Ardiaca, que ha realizado por concierto directo el contratista D. Juan Perello Cerdà, según proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en sesión del 13 de octubre último y que asciende en total a 96.210'06 ptas, que se abonarán con cargo al Cap.VI, artº I, Partida 25 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

12

Se acuerda prorrogar contrato delincaute eventual Sr. Catany.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º.- Que se prorrogue el contrato de servicios del Delincaute eventual D. Jaime Catany Balza, por el tiempo que juzgue conveniente la Comi-

nación Municipal Permanente.

2º.- Que continúe la misma retribución y jornada de trabajo aprobado por el acuerdo de la citada Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1951.

3º.- Que caso de merecer la aprobación la propuesta que se eleva el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. I, Art. I, Partida 3º "Crédito para pago de jornales y demás emolumentos reglamentarios a los operarios de la Brigada Inicial de Albañilería" del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo."

13

Se acuerda aprobar liquidación obras local Ayuntam. ocupado por Auxilio Social y pago parte de ella.

Seguidamente se acuerda: Primero.- Aprobar la liquidación de las obras de consolidación llevadas a cabo en el edificio que ocupa Auxilio Social, ordenadas por la Alcaldía, debido a su urgente ocupado por Auxilio Social, y que asciende a la cantidad de 14.679'46 pesetas, que se desglosan en 13.840'71 ptas. por liquidación a favor del Contratista Sr. Juan Antón Quetzgas, 552'62 ptas por honorarios proyecto y dirección a favor del Arquitecto y 165'78 ptas por honorarios al aparejador y 120'35 ptas por gastos de locomoción. - Segundo.- Que se satisfaga al contratista Sr. Juan Antón Quetzgas, la cantidad de 7.451'08 ptas, con cargo al Cap. VIII, Art. II, Resultas y para a Hacienda para que habilite las restantes 7.228'38 ptas, al objeto de que en su día pueda acordarse su pago a favor del contratista y técnicos que han intervenido.

14 y 15

Se acuerda adquisición trajes fauna y botas agua para personal Comentarío.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de las siguientes prendas:

14º.- A Sr. Salvador Virials, 9 trajes personal del Comentarío por un total de 2.000' pesetas, con cargo al Cap. 2, Art. II, Partida 154, del vigente Presupuesto de Gastos.

15º.- A la Casa Suministros Fran, cinco pares de botas de media caña, por un valor total de 799'50 ptas, que se abonarán con cargo al Cap. 2, Art. II, Partida 154 del vigente Presupuesto de Gastos.

16

Se acuerdan obras en local teléfono de guardia y acceso al sótano.

Seguidamente se acuerda encargarse por concierto directo la realización de las obras de nuevo pavimento en el local donde se halla el teléfono de Guardia de Puertas Zaguán, e instalar una compuerta para cerrar la entrada al sótano de la dependencia donde está ubicada la misma, por un importe de dos mil pesetas, al industrial Don José Calvo Ferrer, cantidad que

se abonará con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 142 del vigente Presupuesto de Gastos.

17

Se acuerda adquisición y pago materiales reparación edificios municipales.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a la casa Antonio Far, de una relación de materiales destinados a obras de reparación de edificios de propiedad municipal, que comienza por baldosas y termina por cemento griffi, por un valor total de 685'90 ptas, que se abonarán con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 233 del vigente presupuesto de gastos.

18

Idem, idem, idem, idem, materiales casa Socorro.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a la casa Miro Forteza, de los materiales para la casa de Socorro, que figuran en una relación que comienza por 500 gr. éter sulfúrico y termina por 3 c. Buscapina amp. por un valor total de 2.100'20 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 152 del vigente Presupuesto de Gastos.

19

Se acuerda pago intervenciones quirúrgicas.

Seguidamente se acuerda el pago al Dr. Valdés Guzman, de 3.430' pesetas importe de las intervenciones practicadas a D. Miguel Jauer, cart. 591 y a D. Guillermo Mas Palmer, cart. 251, cuyo gasto será satisfecho con cargo al Cap. I, artº 2, Partida 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

20, 21 y 22.

Se acuerda adquisición y pago balaustras y columnas, placas y otros para Cementerio y materiales para laboratorio Municipal.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar los siguientes materiales:

20.- A Casa Riera, Fundición Mallorquina, quince balaustras y una columna hierro colado y pasamanos en hierro dulce, para el Cementerio de Palma, por valor de 5.380'90 ptas, que se abonarán con cargo al Cap. 2 Artº 4, Partida 155 del vigente presupuesto de gastos.

21.- A la misma, 17 columnas y 17 placas, hierro colado, para señalización de las vías en el Cementerio de Palma, por un importe de 25.596'05 ptas. que se pagarán con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 155 del vigente Presupuesto de Gastos.

22.- A la Casa Ortopedia Mallorca, de diversos artículos para el laboratorio Municipal, según una relación que comienza por 100 porta-objetos y termina por 6 ureómetros de Barron, por un total de 2782' ptas, que se abonarán con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 156 del vigente Presupuesto de Gastos.

23

Se acuerda pago estancias Tribunal & Menores.

Seguidamente se acuerda el pago de estancias al Tribunal Inter-lar de Menores de Baleares, segundo trimestre del año en curso, en la cantidad de mil setecientos diez y nueve pesetas que se abonarán con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 153 del vigente Presupuesto de Gastos.

24

Se acuerda encargos reparacion aparato destilador en laboratorio Municipal.

Seguidamente se acuerda encargar la realizacion, por concierto directo de reparacion y puesta a punto del aparato destilador de agua, sito en el laboratorio Municipal, a la Casa Talleres Electricidad, por la cifra total de 235 pesetas, que se abonaran con cargo al Cap. 2, Art. 11, partida 156 del vigente Presupuesto de Gastos.

25

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuacion:

- 1º - D. Juan Pau Sartre, construir planta baja y piso segun planos que acompaña, en terrenos denominados Ca's Quitchero y lindantes con Camino vecinal de Sant Jordi.
- 2º - A Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, construir edificio compuesto de planta rotunda, planta noble y tres pisos segun planos que acompaña en solar sito entre las calles de Julio y Sol.
- 3º - A D. Jaime Mlodra Pascual, proroga del permiso de construccion de la finca en construccion sito en calle Arda General Primo de Rivera.
- 4º - D. Jaime Aleover Rosello, arreglar una pared de la cocina y arreglo de los fogones en finca sito en calle Archiducque d. Salvador nº 127.
- 5º - D. Gaspar Ribas Moragues, construir la acera con baldosas de cuadrada en finca sito en calle Alferez Gualta Mado nº 59.
- 6º - D. Antonio Bern Bibiloni, construir la acera con baldosas de cuadrada, acogierdoso a beneficios en finca sito c/ Aragon nº 233.
- 7º - D. Damian Rosello Aleina, construir la acera con baldosa de cuadrada en finca sito en calle Bolero nº 38.
- 8º - D. Miguel Rigo Ollers, cercar de pared el solar sito en la calle Maribel nº 74.
- 9º - D. Martin Mora Rosello, efectuar obras de excavacion del local sito en planta baja de la finca c/ Cardenal Pom nº 20 y 22.
- 10º - D. Juan Garcia Ferrer, cercar de pared el solar sito en calle 209 (San Cotoner).

26

Se acuerda conceder diversos permisos para apertura de zanjas a S.M.A.V.A. desde cuando la de c/ Borrera.

Seguidamente se acuerda autorizar a los Servicios Municipales de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

- En vias de: Gabriel Carbonell nº 144; San Isidro nº 48; Angel Guinera; Carretera Militar esquina a calle Escuelas; Reina M^a Montserrat y Pedro II.

Una vez repuesto el pavimento en regla, se dara cuenta al

Negociado de Obras a efectos de inspección por el Facultativo Municipal correspondiente.

Se deniega la acometida red de agua en la calle de Barrera esquina Oporto, por no llevar dicha calle dos años de pavimentada.

27

Idem, idem, idem, idem a
Cia Gas y Electricidad.

Igualmente se acuerda conceder el correspondiente permiso a la Cia. de Gas y Electricidad S.A. para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

Una en la calle Santa Cruz n.º 28, de tres ml., no excediendo la duración de la obra de cinco días.

Otra en la calle Reina María Cristina 175, de 3 ml. no excediendo la obra de cinco días de duración.

Una vez reposito el pavimento removido deberá darse cuenta al Negociado de Obras, a efectos de la consiguiente inspección por el Facultativo municipal.

28

Se acuerda no autorizar coloración vallado en calle Pons y Gallarza.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Gabriel Quetglas Mas, relativa a que se le autorice para en un solar de su propiedad sito en la calle Pons y Gallarza, proceder al vallado del mismo, ocupando un metro de acera, para efectuar obras según proyecto que se presentará oportunamente; interin no se haya presentado dicho proyecto y merezca la aprobación del Ayuntamiento, conforme determina el art.º 143 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción.

29

Se acuerda denegar petición piso en calle Lanas.

Igualmente se acuerda denegar la petición formulada por ^{Doña} María Mulet Jordi, interesando permiso para en la finca de su propiedad sita en la calle Lanas (Arenal), proceder a la adición de un piso sobre la planta baja existente, arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto Don Sebastián Gamundi; por cuanto no puede construir tribuna cerrada en la última planta, según prescribe el art.º 64 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción vigentes; además, no coinciden las sumas parciales de las diferentes cotas del solar con las sumas totales en el plano de emplazamiento.

30

Se acuerda ordenar a propietaria construcción fosa septica e inutilizar la existente, en calle Barceló y Mir.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Ordenar a ^{Doña} Juana Barbe Mas, que en el plazo de un mes construya una nueva fosa septica en el interior de la finca de su propiedad sita en la calle Barceló y Mir ajustada a lo que dispone el art.º 93 de las O.O.M.M. de la Construcción, encauzando hacia la misma

las aguas residuales y que inutilice el actual pozo negro ubicado en el submelo de la acera en contraposición con lo dispuesto en el artº 17 de dichas Ordenanzas Municipales, que constituye un peligro para el tránsito público, y en el que se realizan obras sin licencia municipal, infringiendo lo dispuesto en los artº 1 y 2 de las repetidas O.O.M.M. y el 165 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

31

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a con-

se acuerda autorizar a Cia. continuación:

Gas y Electricidad construcción
estación transformadora sub-
terránea en Pl. Alexander Fle-
ming

"Que, tratándose de un servicio público a cargo de un solo productor conforme al nº 2 del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se conceda licencia municipal a Gas y Electricidad S.A. para ocupar el submelo de la Plaza Alexander Fleming y para realizar las consiguientes obras para la instalación de una estación transformadora subterránea en la misma (antes Pl. San Miguel), de conformidad con los planos presentados y con sujeción a las siguientes condiciones:

a). En manera alguna quedará reducida la escalera de acceso al refugio público existente en dicha plaza debiendo conservar íntegramente su anchura actual, desviándose, si es necesario, pero dejando dicho acceso en condiciones de ser utilizado y sin quedar dificultada o disminuida su actual capacidad de acceso al refugio, conforme señala la Jefatura Provincial de la Dirección General de Protección Civil.

b). - Pago de los Derechos y tasas correspondientes conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Exacciones nº 5, reguladora de los Derechos sobre Construcciones y Obras; nº 29 de los Derechos sobre Instalaciones y ocupación del submelo de la vía pública; nº 30 de los Derechos sobre apertura de Calicatas o zanjas en la vía pública y nº 31 de los Derechos sobre ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción y otros.

c). Ajuste a los planos presentados, a cuyo efecto, una vez finalizadas las obras, deberá la referida Entidad, comunicarlo a este Excmo. Ayuntamiento para la debida comprobación e inspección de los Servicios pertinentes.

d). Obligación de dejar el pavimento removido en las debidas condiciones.

e). - El plazo para la ejecución de las obras no excederá de un mes.



- 32 Se acuerda encargar lim- la Escuela graduada Finestres Verdes, a Don Antonio Jaime Mas, por la
piar pozos negros escuela cifra de 1.600' ptas.
- Finestres verdes.
- 33 Igualmente se acuerda encargar las reparaciones pertinentes de
los servicios higienicos y realizar otros trabajos de soldaduras etc. de la
Escuela del Coll de'n Rebasca, a instalaciones gomila, por la cuantia
de 164' ptas.
- Idem, idem arreglo servicios
higienicos E. Coll de'n Rebasca.
- 34 Seguidamente se acuerda encargar a Talleres Forteza, por valor
de 2.910'70 ptas, las reparaciones necesarias de los servicios higienicos en de-
positos waters y otros, de las escuelas Grupo devante y aneja al Magis-
terio Femenino.
- Idem, idem, idem escuela
devante y otras.
- 35 Seguidamente se acuerda adquirir y abonar al industrial D. Anto-
nio Conas, y para el servicio de arbolado y jardines, diverso material
integrado por escobillas, esparto, hilo, filetes etc. por valor de 2.229'50 pts,
que se pagaran con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 231 del vigente Pres-
puesto de Gastos.
- Se acuerda adquisicion
y pago materiales jardines
- 36 Igualmente se acuerda adquirir y abonar a Don Jose Vila Cell,
diverso materiales para limpieza en el Castillo de Bellver, tales como
aceite de linaza, lejia, papel higienico etc. por valor de 466'80 ptas.
que se pagaran con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 200 del vigente
Presupuesto de Gastos.
- Idem, id, id materiales
limpieza Castillo Bellver.
- 37 Igualmente se acuerda la adquisicion y abono a Industrias
Planini, y para la Brigada de jardines, de diversos materiales
tales como 90 m. de manguera blindada, por un importe total
de 5.400' pesetas, que se pagaran con cargo al Cap. 2, artº 4, parti-
da 231 del vigente Presupuesto de Gastos.
- Idem, idem, idem para
Brigada jardines.
- 38 Igualmente se acuerda la adquisicion y pago a D. "Hijo de
J. Alberti - Salas, Bernardino Alberti Cabanellas, diverso material, para
la brigada de jardines, tal como chapas, genillas, azadillas, hachas,
rastillos etc. por valor de 5.473'90 ptas, que se pagara con cargo al
Cap. 2, artº 4, Partida 235 del vigente Presupuesto de Gastos.
- Idem, idem, idem herra-
mientas para idem.
- 39 Seguidamente se acuerda encargar a Gas y Electricidad S.H.
el cambio de contador de energia electrica de la Escuela Unitaria
de minas de la calle Jaime Ferrer por importe de 136' ptas.
- Se acuerda encargar cam-
bio contador E. Jaime I.
- Dicho gasto se abonara con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 193
del vigente Presupuesto de Gastos.

40

Se acuerda adquisición y pago cocina a gas butano y otros para E. 1^o Babel

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Eléctrica Moderna, una cocina de gas-butano marca Maxwell nº 142, un envase para el gas, un grifo de gas, un manorreductor, un metro de tubo plástico para butano y dos albrasareras con destino al comedor escolar instalado en el Grupo Escolar de Santa Babel (niños) y por importe de 138.65 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 5º artº 5, Partida 343 del vigente Presupuesto de Gastos.

41

Se acuerda abonar parte Balon-Pesto

Seguidamente se acuerda abonar a Industrias Casa Fenicias la cifra de 2.500.- pesetas, importe de dos postes de cemento armado para la práctica de Balón-Pesto, en Grupo Escolar La Soledad, según acuerdo de 5 de agosto último de la C.M. Permanente.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 5, artº 5, Partida 353 del vigente Presupuesto de Gastos.

42 y 43

Se acuerda conceder dos donativos de orden económico

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes donativos:

42.- A Superiora de la Comunidad Religiosa de la Caridad de San Ragnia, 1000.- ptas.

43.- A Superiora de la Comunidad de Religiosas de los Hostaletos, 3.000.- ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap. 5, artº 5, Partidas 312 y 316 respectivamente del vigente Presupuesto de Gastos.

44

Se acuerda encargarse decoración G. E. Jaime I.

Seguidamente se acuerda encargar al pintor decorador Don A. Calanellas, la decoración de vestíbulo, comedor, oficio, cocina, oficina S. E. A. y armareros dependencias en que se halla instalado el Comedor Piloto en el Grupo Escolar de Jaime I, por la cantidad de 14.505'05 ptas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 3, artº 11, Concepto 4º, Partida 193 del vigente presupuesto de gastos.

45

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto instalación eléctrica comedor piloto Jaime I.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de las instalaciones eléctricas del Comedor Piloto y demás dependencias instaladas en el Grupo Escolar Jaime I, y que importan la cantidad de 23.941'70 ptas por ejecución material y beneficio industrial; 938'01 por honorarios facultativos y 2.08'44 ptas, por gastos de locomoción.

La ejecución de la obra la efectuará el contratista Don Bernardo Castell, bajo la dirección del perito industrial Sr. Vivas.

46

Se acuerda autorizar
traspaso puesto venta
en Mercado ^{La} Catalina.

seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Miguel Piza Mateo, interesando traspasar el puesto n.º 36, Frutas y Verduras, Pínglado n.º 1 del Mercado de Santa Catalina, y por cesión voluntaria, a favor de Don Mateo Clar.

El nuevo concesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del anterior, debiendo constituir una fianza igual a tres meses de canon inicial y que asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco pts y cincuenta y dos céntimos.

Igualmente deberá satisfacer el 50% de los derechos de concesión establecidos en la Ordenanza de Exacción.

La caducidad del puesto sera el día 5 de marzo de 1974.

47

Se acuerda adquisición
materiales electricos pa-
ra Mercado Olivar.

seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes materiales electricos para ser destinados al Mercado del Olivar:

A Casa Electrica Moderna, una relación de materiales que comienza por el que dice: 8 tubos de 40 W. y termina por el que dice: una de 60 W. todo por el valor de 1.533' pesetas.

A Electrica Moderna, una relación de materiales que comienza por adquisición y colocación de diversos elementos de fluido eléctrico y termina por fluorescentes y pantallas y colocación de los citados elementos, todo por valor de 1.734'50 pts.

A Casa Electrica Moderna, una relación de materiales que comienza por: 13 tubos Fluorescentes de 40 W. y termina por "un elemento jila, así como colocación de dichos materiales, por un valor de 2.466'72 pts.

A Casa Electrica Moderna, una relación de material que comienza por: 7 tubos fluorescentes, y termina por un tubo fluorescentes, así como reparar tubos fluorescentes, cambiar pantallas y reparar instalación, por un valor total de 2.157'43 pesetas.

48

Se acuerda aprobar
cuatro propuestas sobre
reparación camionetas
Servicio Transporte Carnes

seguidamente se acuerda encargar las reparaciones necesarias de diversas camionetas del servicio de Transporte de Carnes:

A Don Antonio Fran Juan, Camioneta D.K.W. P.M. n.º 14.447, por 3.477'15 pts.

Al mismo, Camioneta n.º 1, por 628'80 pts.

Al mismo, Camioneta n.º 3, por 871'30 pts.

Al mismo, Camioneta n.º 5, por 1.114'50 pts.

Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap. II, art.º 11, Partida 235, del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

49

Se acuerda aprobar las propuestas sobre reparación de motocicletas.

Seguidamente se acuerda encargar a Don José Fran Navarro, la reparación de las siguientes motocicletas afectas a Rentas y Recaudaciones:
Langlas nº 18.601, por 3.033'25 ptas. con cargo al Cap. II, art. 2, Partida 235. del vigente Presupuesto de Gastos.

Langlas nº 34.972 y 23.127, así como la Derbi nº 13.710, por un total de 1.500'60 ptas, con cargo al Cap. II, art. 2, Partida 136 del vigente Presupuesto de Gastos.

50

Se acuerda desestimar relación Sr. López Latue, sobre licencia construcciones particulares.

acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación.

" Se acuerda desestimar la petición formulada por Sr. Ramiro López Latue, solicitando la anulacion de la liquidación nº 1398/61 por el concepto de "licencias construcciones particulares", toda vez que según informa el Sr. Arquitecto Municipal jefe actual se trata de una nueva manzana o mejor dicho de la sustitución de una por la existente, y en consecuencia, poner en circulación y exigir el pago de la suma de 5.017'50 ptas, importe de la liquidación número 1398/61 por el concepto de "licencias construcciones particulares", suspendida provisionalmente."

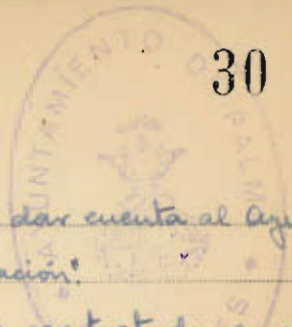
51

Se acuerda darse por enterada interposición recurso y personar en el mismo por Sr. Antonio Pizarro Planas y Sr. Pedro Loupart Moragues.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes propuestas:

" Se acuerda darse por enterado del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo dando cuenta de que por parte de Don Antonio Pizarro Planas y Don Pedro Antonio Loupart Moragues, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del diez de mayo último por los que se decidió desestimar las reclamaciones interpuestas por los recurrentes contra los acuerdos adoptados por el mismo Ayuntamiento en veinte y seis de enero anterior, relativos a la convocatoria de sendos concursos-subastas para adjudicación de la ocupación privativa del dominio público en la Avenida del General Primo de Rivera y en la Plaza del Progreso, respectivamente, a efectos de instalación de Estaciones de servicio para el suministro y venta de carburantes; y contra la desestimación tácita por parte de la Corporación Municipal de los dos recursos de reposición formulados por los recurrentes contra los acuerdos mencionados de diez de mayo.

Se acuerda animosamente tener por efectuado el emplazamiento.



y personarse en el recurso de que se trata, debiendose dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de estos acuerdos a efectos de su ratificación.

Urgencia.

En este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados en el Orden del Dia, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda pago horas extraordinarias a funcionarios Personal.

Seguidamente se acuerda el pago de las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios del Apartado de Personal durante el mes de octubre ultimo, segun se detalla a continuación:

- A D. Constantino Cebellada, 95 horas a 12'33 ptas. 1.181'85 ptas.
- A D. Antonio Esteban Ferrer, 95 horas a 7'12 ptas. 676'40 ptas.
- A S^{ra} Ana L. Fernandez, 95, horas a 7'12 ptas 676'40 ptas.

El total importe de 2.514'65 ptas. se abonará con cargo al Cap. I, artº 1, Partida 24 del vigente Presupuesto de Gastos.

II

Se acuerda darse por enterada escrito Dr. Técnico Mutuialidad N. de Previsión de Admon. local.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección Técnica de la Mutuialidad N. de Previsión de Admon. local, fecha 28 de octubre del corriente año, comunicando haber sufrido error en el cálculo de pensión a Don Eduardo Nouvilas Boothy, fijandola en pensión mensual de 4.168'08 ptas, correspondiente al cien por cien de su sueldo regulador, ya que las 6.003'10 que el Ayuntamiento abonaba por utilidades, no son computables a aquél, a tenor de los Estatutos de dicha Mutuialidad.

Seguidamente se da cuenta de un informe de la Secretaria dando cuenta de la pensión que se señala es a cuenta de la Mutuialidad y que, además a cargo de la Corporación, corresponde una pensión de 500'17 ptas, mensuales como diferencia a la que se le señaló en 7 de julio ppdo., siendo el total 4.668'25 pesetas mensuales la pensión que corresponde a D. Eduardo Nouvilas.

Se acuerda darse por enterada.

III

Se acuerda aprobar propuesta sobre personal ascendido a la categoría de sub-jefe, previa propuesta de la secretaria en relación a normalización de haberes y quinquenios.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. de la Secretaria General, se cree en el deber de elevar a la Excmo. Comisión Municipal Permanente, la siguiente exposición:

1º.- La situación del personal técnico administrativo, consecuencia al ascenso de oficiales a subjefes de Negociado, en razón del Concurso celebrado para ello, queda en la siguiente forma:

Negociados, 10; Subjefaturas, 16; Técnico Administrativo

18. (total 30 en Plantilla); Vacantes segun Plantilla 12.

2.º - los señores Sr. Eduardo Lopez Bermejo, Sr. Guillermo Mayol Eniguet, Sr. Jose Rover Quetzglas, Sr. Jose Quetzglas Ramirez y Sr. Pedro Mascaro Millet, en situacion de excedencia voluntaria por plazo no superior a 10 años han solicitado el reintegro y por tanto de conformidad con el art.º 63 del Reglamento de Funcionarios, procede que se les notifique la existencia de las vacantes, por si les interesa la reincorporacion.

3.º - los oficiales tecnicos Administrativos, que se relacionaron por razon de su cargo al ocupar puesto de jefatura, implicando la ausencia de jefes, han percibido una gratificacion en la cuantia que se expresa y segun los acuerdos que se indican:

Sr. Jesus Gato Garcia Lomines	7.959'36,-	30-I-1959.
Sr. Jaime Clar Labrador	8.794'90.-	id.
Sr. Miguel Ripoll Rigo	8.794'90.-	id.
Sr. Eduardo Blanes Nouvilas	11.269'15.-	5-IX-1958.
Sr. Jaime Ferrer Pasual	8.828'45.-	6-II-1959.
Sr. Juan Mestres Ripoll	9.203'78.-	id.
Sr. Francisco Rover Quetzglas	13.288'95.-	29-IV-1960
Sr. Pedro Palau Huguet	9.537'14.-	id.

Ascendidos a Subjefes, pasaran a percibir los haberes correspondientes a su nueva categoria, por lo que la Comision Municipal Permanente podria acordar que se normalicen sus devengos reglamentarios, en relacion con el puesto que ahora van a desempeñar.

4.º - En la Base 7.º del Concurso, se menciona que la percepcion de quinquenios sera con arreglo a lo dispuesto en el art.º 82 del Reglamento de Funcionarios.

La Instruccion de 16 de julio de 1952, de la Direccion General de Administracion Local, indica en su n.º 10: "Sin embargo, todos los quinquenios han de calcularse partiendo del sueldo base a que tenga derecho el funcionario por el cargo que desempeñe en propiedad. Cualquiera modificacion en el sueldo base (bien porque el funcionario pase a otro cargo dotado con sueldo mayor o menor o porque la dotacion del mismo se altere), llevara pues aparejado un nuevo calculo de los quinquenios, calculo que surtira efectos desde la propia fecha de modificacion del referido sueldo base.

Por tanto, parece interpretable que ese calculo nuevo de quinquenios, se verifique con arreglo al nuevo modo base.

5º - Consecuentemente a las designaciones que se produzcan, la Secretaria General sugiere igualmente que sea suprimida la Sección de Material, a cargo hasta de uno de los Oficiales ascendidos a Subjefe, al que se le ha asignado un cambio de destino y que las consignaciones correspondientes a Material se distribuyan proporcionalmente a Negociados y Dependencias. - V. E. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallorca, a 24 de octubre de 1961. - El Secretario. - Jose Mº Couvado. - Publicado"

Por diversos señores Jurientes de Alcaldde se estudia la correcta aplicación para el cómputo de quinquenios del artº 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, con relación a la Instrucción de la Dirección General, de 16 de julio de 1952, sobre la forma de realizar este cómputo, estimándose que es correcta esta interpretación, o sea el calcular los quinquenios con relación al tiempo de servicios y como base el nuevo modo.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, previa propuesta de la Secretaria, a excepción del extremo señalado en el dictamen con el número cinco.

IV

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"Los Concejales que suscriben, a la vista de la propuesta de la Secretaria General de fecha 17 de Enero del año actual, de cubrir 20 plazas de Auxiliar Administrativo, se honran proponiendo a la Comisión Municipal Permanente la adopción del siguiente acuerdo:

1º - que se convoquen las citadas 20 plazas de Auxiliar Administrativo que figuran dotadas en el Presupuesto de 1961, y se pongan a disposición de la Junta de Destinos Civiles, de conformidad con lo interesado por dicha Junta en oficio número 1788, de fecha 26 de octubre ppdo. = 2º - que se doten en el presupuesto para el próximo año 1962, las 20 plazas restantes existentes en la plantilla y una vez dotadas se convoque la correspondiente oposición para su provisión libre en forma reglamentaria, por parte de este Ayuntamiento. - V. E. no obstante, resolverá. - Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1961. - Colom, Vadell, Fran Boru, Ramis, Salvá. - todos Publicados."

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Se acuerda aprobar dictamen sobre convocatoria Auxiliares Administrativos.

V

Se acuerda solicitar Alcaldia oficina, del Ingeniero Municipal Sr. Feliciano Fuster, se acuerda
 requiera Ingeniero Municipal solicitar de la Alcaldia requiera a dicho Ingeniero para que se
 Sr. Fuster, para que se persone persone a efectos de evacuar sus obligaciones reglamentarias.
 a evacuar sus obligaciones, regla-
 mentarias.

En este estado, no habiendo otros asuntos para ser tra-
 tados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quien
 hace uso de la palabra el Sr. Presidente siendo la hora veinte
 y una y cinco minutos, levanta la sesión de la que se
 extiende la presente acta que firman todos los señores con-
 concurrentes, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Polou
 Polou

Fullana
 Fullana

Alonso
 Alonso

Ramis
 Ramis

Franco Rosello
 Franco Rosello

El Interventor acetal,
 Pedro Conji

Franco Belli
 Franco Belli

Franco Ferrer
 Franco Ferrer

Franco Ben
 Franco Ben

Franco Ferrer
 Franco Ferrer

Sureda
 Sureda

El Secretario,
 Juan Ferrer
 1886

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
 de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día ocho de noviembre